



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO  
PUBLICACIÓN OFICIAL

<b>Título:</b>	<b>PUNTUACIONES DEFINITIVAS ESTABILIZACIÓN EMPLEO PLAZA TRABAJADOR/A SOCIAL</b>
<b>Origen:</b>	Ayuntamiento
<b>Categoría:</b>	Empleo público
<b>Descripción:</b>	PUNTUACIONES DEFINITIVAS EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Octava y Novena de la Convocatoria de los procesos de estabilización para proveer, por el sistema de concurso y turno libre, **1 PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL**, perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El Tribunal Calificador, en reunión celebrada el día 5 de Julio de 2024, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Elevar a **definitivas** las puntuaciones otorgadas a los aspirantes por orden de puntuación, según el siguiente detalle:

TRABAJADOR/A SOCIAL (GRUPO A2)						
NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 45 PUNTOS)			MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		PUNTUACIÓN TOTAL
	MISMO PUESTO ADMÓN. LOCAL CONVOCANTE	MISMO PUESTO OTRA ADMÓN. LOCAL	MISMA CATEGORÍA CUALQUIER ADMÓN/SECTOR PÚBLICO	OTRAS TITULACIONES ACADÉMICAS	PUNTOS FORMACIÓN	
ANA BELÉN FERNÁNDEZ DÍAZ	45			2	3	50
JUANA MORENO JIMÉNEZ		45			5	50
INMACULADA MARÍA DÍAZ CANO RUIZ		45			5	50
MARÍA IZASKUN RODRÍGUEZ AMORES	34	9			5	48
MÓNICA MUÑOZ MARCHANTE		7	17,5		5	29,5
JOSE MARÍA DÍAZ GARCÍA		1,5	15,9		5	22,4
ELENA LÓPEZ GALLEG0			1,8	1	4	6,8

**SEGUNDO.-** Que en virtud de lo establecido en las Bases Octava y Novena de la Convocatoria, concretamente en el caso de que se produjesen empates, y, atendiendo a la finalidad del proceso





extraordinario de reducción de la temporalidad en el empleo público, éstos se resolverán aplicando sucesivamente los siguientes criterios:

- 1º Mayor puntuación en el apartado de servicios prestados en la administración convocante.
- 2º Mayor puntuación en el apartado de formación recibida de la administración convocante.

Este Tribunal, aplicando el primer criterio de desempate, **APRUEBA** la **RELACIÓN DE APROBADOS** por orden de puntuación, teniendo en consideración que no podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

**RELACIÓN DE APROBADOS**

Nº ORDEN	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1.	ANA BELÉN FERNÁNDEZ DÍAZ	50

**TERCERO.**- Elevar la relación de aprobados a la Presidencia de la Corporación para que se apruebe la correspondiente propuesta de contratación.

**CUARTO.**- Publicar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y página web del Ayuntamiento de Muñoz.

**LA SECRETARÍA GENERAL**

